



Comunicado de Prensa No.008 de 2009

La Registraduría recibió 1.762.635 firmas, de las cuales 28.440 fueron anuladas

REGISTRADURÍA CERTIFICA QUE LAS FIRMAS VÁLIDAS ENTREGADAS POR PROMOTORES DEL REFERENDO SOBRE LA CADENA PERPETUA PARA ABUSADORES DE NIÑOS SUPERARON EL 5% DEL CENSO ELECTORAL

- Ø La verificación de las firmas se desarrolló en tres etapas: revisión de las firmas “una a una”, análisis grafológico y cotejo de las cédulas en el Censo Electoral y el Archivo Nacional de Identificación con base en una técnica de muestreo.
- Ø Para continuar su trámite en el Congreso de la República se requería que las firmas válidas ascendieran a por lo menos el 5% del censo electoral, es decir 1.395.420 apoyos.

Bogotá, 15 de enero de 2008 – A las 4:00 pm de hoy la Registraduría Nacional del Estado Civil entregó a la Dra. Gilma Jimenez Gómez, vocera del Comité de Promotores del Referendo que busca la reforma del artículo 34 de la Constitución Política, con el fin de castigar con cadena perpetua a los abusadores de niños, la certificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 134 de 1994, sobre mecanismos de participación ciudadana.

La certificación señala que el día 18 de diciembre de 2008 se recibió de parte de los miembros del Comité Promotor la cantidad de 261.318 folios que decían contener 2.508.000 firmas de ciudadanos que apoyan la solicitud promovida. Una vez numeradas y foliadas las carpetas allegadas por el Comité Promotor, por parte de la Dirección de Censo Electoral, se estableció que el número real de apoyos presentados ascendió a la suma de 1.762.635.

De las 1.762.635 firmas recibidas fueron anuladas 28.440 rúbricas, para un saldo de 1.734.195 apoyos. Sobre estas firmas restantes se aplicó la técnica de muestreo selectivo para confrontar las cédulas de la muestra con la información contenida en el Archivo Nacional de Identificación (ANI) y la base de datos del censo electoral. Adelantada esta revisión y aplicada la fórmula estadística, se concluye que el número de apoyos válidos obtenidos es superior al 5% del Censo Electoral.

El proceso de revisión se realizó dentro del término de un mes previsto en la ley y como resultado de este trabajo se expidió la certificación de cumplimiento con la que el Comité Promotor podrá radicar el proyecto de ley ante el Congreso de la República para que esta iniciativa popular siga su trámite.

El referendo propuesto busca la reforma del artículo 34 de la Constitución Política, con el fin de permitir que se castigue hasta con prisión perpetua a quien cometa delitos como homicidio, violación y explotación sexual, maltrato severo y secuestro, contra niños o niñas menores de 14 años, o contra menores de edad en situación de discapacidad. Actualmente el artículo 34 de la Constitución señala que “Se prohíben las penas de destierro, prisión perpetua y confiscación”.

El comité de promotores lo preside la concejal de Bogotá Gilma Jimenez Gómez, y también lo integran Mario Germán Iguarán Arana, Fiscal General de la Nación; Edgardo José Maya Villazón; Ex-Procurador General de la Nación; Elvira Forero Hernández, directora del ICBF; los Representantes a la Cámara Simón Gaviria Muñoz y David Andrés Luna Sánchez; Rafael Santos Calderón, codirector de El Tiempo; Rodrigo Pardo García-Peña, director de la Revista Cambio, y el periodista Guillermo Prieto La Rotta (Pirry).

El Servicio es Nuestra Identidad